

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
- 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia -



CF  
Nº EXPTE. N° 513-270/2019

DECRETO N° **183** -HF-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización de los contratos de servicios de los agentes APAZA DANIEL ISAAC, ARROYO GUSTAVO DAVID y CUSABIA MIGUEL LUIS personal de Escalafón General Ley N° 3161 de la Dirección Provincial de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados agentes prestaron servicio durante el Ejercicio 2018 en la Dirección Provincial de Rentas;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido informe de su competencia;

Que, Contaduría de la Provincia informa que a los agentes involucrados no se le adeudan sumas en relación a la contratación tramitada;

Que, la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ténganse por aprobados y cumplidos los contratos de servicios del personal de la Dirección Provincial de Rentas, en las categorías, escalafón y periodo, que se detalla a continuación:

ESCALAFON GENERAL LEY N°3161

| APELLIDO Y NOMBRE     | CUIL          | CAT. | PERIODO                |
|-----------------------|---------------|------|------------------------|
| APAZA, DANIEL ISAAC   | 20-28327562-1 | 1    | 1/1/2018 al 31/12/2018 |
| ARROYO, GUSTAVO DAVID | 20-28310907-1 | 1    | 1/1/2018 al 31/12/2018 |
| CUSABIA, MIGUEL LUIS  | 20-28784281-4 | 1    | 1/1/2018 al 31/12/2018 |

ES COPIA  
*[Firma]*  
DRA. LORENA S. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

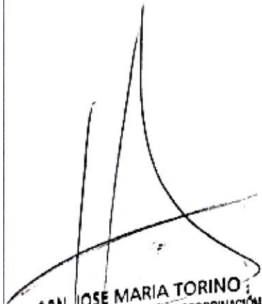
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

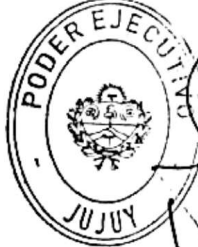

**183**

Art. 2 - CORRESPONDE A DECRETO N° \_\_\_\_\_ -HF-

**ARTICULO 2º.-** La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se atendió con la partida 1-2-1-9-1-1 Personal Contratado Ejercicio 2018- de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, U. de O. "3F" Dirección Provincial de Rentas.

**ARTICULO 3º.-** Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Rentas y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.

  
C.P.N. JOSE MARIA TORINO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN  
SIGNATURA DE GABINETE DE MINISTROS

  
  
C.P.N. CARLO ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA  
  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS